



## FALLO

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**  
012/2017

**Número de Concurso:**  
SOP-C-LP-EF-115-2017

### Obra Pública a realizar:

Construcción de Estadio de Fut-Bol profesional, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 14 de agosto del 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, el Secretario de dicha Secretaría, Osbaldo López Angulo, competente para emitirlo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 párrafo tercero, y 59 párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y 67 de su Reglamento; emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada "*Construcción de Estadio de Fut-Bol profesional, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa*", derivado del concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. SOP-C-LP-EF-115-2017.

### Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 09 de agosto de 2017 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número dieciochoava.

### Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social del licitante cuya propuesta fue desechada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, es la siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	CONSTRUCTORA HIRVA, S.A. de C.V.



Las causas fundadas y motivadas por las cuales fue desechada, son las siguientes:

Nombre del licitante:	Condición técnica requerida:	Causas de incumplimiento:
<p>1. CONSTRUCTORA HIRVA, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p><b>PT-3</b> Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta-compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Deberá anotar todo el equipo y la maquinaria de construcción que intervienen en la integración de la Propuesta).</p> <p><b>PT-11</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición: señalando:</p> <p>(a) Mano de obra (Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor, equipo de seguridad y mandos intermedios en la presentación de la propuesta),</p> <p>(b) Maquinaria y equipo de construcción,</p> <p>(c) Los materiales y equipos de instalación permanente.</p> <p><b>PT-12</b> Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, señalando:</p>	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION documento PT-3 No presenta el enlistado de la maquinaria y equipo a rentar en la carta de compromiso de arrendamiento, como se solicita en las bases.</p> <p>PT-11 (a) y (b) No toma en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor, equipo de seguridad y mandos intermedios.</p> <p>PT-12 (a) No presenta el documento Relación de factores de salario real.</p>



	<p>(a) Relación de factores de salario real (Deberá tomarse en cuenta el año en curso)</p> <p><b>PT-14</b> Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización de los siguientes rubros, indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos:</p> <p>(a). De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.</p> <p>(b) De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.</p> <p>(c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y</p> <p>(d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>1. <i>La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</i></p> <p>41. <i>Que en los análisis, calculo e integración de la mano de obra y cálculo del factor de salario real, no incluya todas y cada una de las categorías y personal obrero necesario y propuesto por el licitante para la ejecución de los trabajos, así como no hacerlas coincidir en todos y cada uno de los listados, análisis y programas de los documentos que integran</i></p>	<p>PT-14(b) Presenta en ceros la utilización de herramienta menor, mandos intermedios, andamios y equipo de seguridad</p>
--	--	---



	<p>la propuesta técnica y la propuesta económica;</p> <p>18. Que los programas de obra y suministros, y listados de insumos de la propuesta, presente cantidades en cero o ilegibles; y no presenten la información mínima que se solicita en los formatos de llenado proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas</p>	
--	--	--

**Licitante cuya propuesta resultó solvente:**

El nombre o denominación social del licitante cuya propuesta resultó solvente por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, es la siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTAJACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDAS		
			Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
1	MEPROSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (formando un convenio de colaboración con las compañías DUNN Arquitectura Ligera, S.A. de C.V. y Mecanizaciones y Proyectos, S.A. de C.V.)	\$459,633,296.00	45.0	50.0	95.0

**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
MEPROSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (formando un convenio de colaboración con las compañías DUNN Arquitectura Ligera, S.A. de C.V. y Mecanizaciones y Proyectos, S.A. de C.V.)	\$459,633,296.00

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo.**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2017, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.



**Plazo y fecha de inicio de los trabajos:**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 427 (cuatrocientos veintisiete) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de agosto de 2017, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 24 de octubre de 2018.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes:**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 15 de agosto de 2017, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Así mismo se dará a conocer a través del sistema Compra Net-Sinaloa, y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**Formuló**

Secretario de Obras Públicas,  
del Gobierno del Estado de Sinaloa.

**C. OSBALDO LÓPEZ ANGULO**